REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

CONTRATO N° 86-7-20218-24

Pereira, 22 de noviembre de 2024

Señor
ALBERTO ARANGO MONTES
Representante legal UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.
Carrera 23 Calle 46 Esquina 101 - Lleras
Teléfono: 606- 8930190
E-mail: notificacionesudc@zentria.com.co
Manizales, Caldas

Asunto: **ACEPTACIÓN OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES N°3 MIC 060 2024**

Cordialmente me permito informarle que en virtud a la invitación pública del proceso **PN RASES N°3 MIC 060 2024**, que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA, AYUDAS DIAGNOSTICAS RELACIONADAS, INCLUYENDO CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA"** su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de habilitación y por tanto es aceptada de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en consecuencia la oferta presentada por usted junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso en referencia:

CONTRATANTE.	**POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8**
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO.	Mayor SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	37.862.434 expedida en Bucaramanga
CARGO.	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna Nro. 117 del 27 de agosto de 2024 de la Dirección de Sanidad.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN.	Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024. De la Policía Nacional
CONTRATISTA.	**Entidad:** UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S. **NIT**: 900.377.863-2 **Representante legal:** ALBERTO ARANGO MONTES **Cedula de ciudadanía**: 1.053.768.252 **Ciudad Notificación Judicial:** Manizales, Caldas **Dirección Notificación Judicial:** Carrera 23 Calle 46 Esquina 101 - Lleras **Teléfono:** 606- 8930190 **E-mail**: notificacionesudc@zentria.com.co
CONSIDERADOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de **MINIMA CUANTÍA PN RASES N°3 MIC 060 2024**

SUPERVISOR DEL CONTRATO.	El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad prestadora de Salud Risaralda, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia. El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico. Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II. Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato. Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios. **OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR** a. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato. b. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional. c. Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado, d. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas. e. Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se

	aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ". f. Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales. g. Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización. h. Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011. **INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN** En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos. **I.) Técnicos,** tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas. **II.) Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc. **III.) Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; y **IV.) Legales,** tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver. Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA, AYUDAS DIAGNOSTICAS RELACIONADAS, INCLUYENDO CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA"**
VALOR.	El valor estimado para este contrato es por la suma total de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($130.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($10.000.000,00)** para la vigencia 2024 y CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($120.000.000,00)** para la vigencia 2025.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 64024 del 06/11/2024 y QUIPU 758 del 06/11/2024, para la vigencia futura QUIPU 759 del 06/11/2024** expedido por el Responsable de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución del presente contrato se establece, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio al contratista por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, hasta el **30 de Abril de 2025** o hasta que se agote el presupuesto lo que primero ocurra.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	De acuerdo a la entidad que se presente, la prestación de los servicios a contratar deberá prestarse en las instalaciones del contratista, debidamente habilitadas, las que en todo caso deben estar ubicadas en el casco urbano de la ciudad de Pereira – Risaralda, quien a su vez deberá contar con los medios logísticos y recurso humano para la prestación del servicio. **Dirección:** Calle 50 Nro 13-10 Clínica de Alta Tecnología Maraya Piso 1 Barrio Maraya **Teléfono:** 3009125123 **Correo electrónico:** paola.echeverrio@zentria.com.co, pqrs@uniondecirujanos.com
FORMA DE PAGO	El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así. Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. **NOTA:** De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte. Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado. **PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):** Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario

	contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.** **AUDITORIA DE CUENTAS:** El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 4747 de 2007 expedido por el Ministerio de Salud, *"Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud *"Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y el instructivo 013 de 2013 DISAN-AGESA "*Modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así: "Articulo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago. Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación). "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, según corresponda dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

RAD SISAP WEB - PRE RADICADO	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN		CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI		NO			

b). Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

c). Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

d). Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato.

Estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio óptico e impreso que contenga la siguiente información: · Número de consecutivo. · Apellidos y Nombre. · Número de Identificación. · Edad del usuario. · Fecha del servicio. · Diagnostico. · Procedimiento. · Código del Procedimiento. · Fecha. · Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.

f) Anexar el Original de la autorización del suministro.

g) Cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en

	el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (en caso que aplique). h) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. i) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. j) EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones. k) La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. l) Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada. **PLATAFORMA SECOP II**: El contratista deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCION DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo. **NOMBRE BENEFICIARIO:** UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S **BANCO:** BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NÚMERO DE CUENTA:** 860-648868-26
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Las contempladas en el ***ANEXO No 1***
GARANTÍA ÚNICA	GARANTÍA ÚNICA - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete a suscribir a favor del CONTRATANTE: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8**, la Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato incluyendo en ellas el pago de multas y Clausula Penal Pecuniaria. Esta Garantía consistirá en cualquier clase de garantía según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, las pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los Tres (3) días hábiles, siguientes a la notificación de la aceptación de oferta y deben mantenerse vigente durante la vida y liquidación de la misma. Dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Estimación del riesgo por 20% del valor del contrato, que cubra el **término de la vigencia** incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. **2. DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Estimación del riesgo por 50% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y por **(1) un año más** incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **3. NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Estimación del riesgo por 5% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y **tres (3) años más** incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. **4. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.**: ampara la responsabilidad civil profesional del asegurado por los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos, en cuanto dichos aparatos y tratamientos estén reconocidos por la ciencia médica, la cobertura cubre también la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños materiales o daños personales, se ampara también los daños

	ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos, drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales, siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes, ampara igualmente, los gastos judiciales y/o gastos de defensa sublimitado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, para aquellos contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500 SMLMV),, y deberá extenderse con un término igual a la ejecución del Contrato. Asegurado y beneficiario: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8, y terceros afectados PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo (GARANTÍA UNICA) deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE aprobará o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA. En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. PARÁGRAFO TERCERO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las multas y clausula penalpecuniaria respectivas, y el CONTRATANTE dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. PARÁGRAFO CUARTO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la Garantía Única prevista en la presente Cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, el CONTRATANTE podrá hacer efectivas las multas y clausula penal pecuniario previstas en el presente contrato,
MULTAS Y CLAUSULAS PENAL PECUNIARIA	a) MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890 las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (16) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 DE LA POLICÍA NACIONAL podrá mediante acto

	administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c). PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause a la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 No obstante, la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARAGRAFO- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme fa resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
Notificaciones	El contratista acepta ser notificado por medio electrónico según lo señalado en el articulo 67 de la ley 1437 de 2011.
Documentos	Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Estudios y Documentos Previos, invitación pública a presentar oferta al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **PN RASES N°3 MIC 060 2024**, Oferta del Contratista, Informe de Evaluación, y Contrato.
Caducidad administrativa	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Regional de Aseguramiento en Salud No.3, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

MONEDA DEL CONTRATO.	Pesos colombianos.
VIGENCIA.	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecidos en la cláusula segunda, los cuales serán únicamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 del 2007.
Legalización y ejecución	Para su legalización se requerirá que se efectué el correspondiente Registro Presupuestal y para su ejecución, la aprobación por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 del mecanismo de cobertura de riesgos, y la presentación de la Certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, de se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

LA POLICÍA NACIONAL.

Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista de Contratos	SI. Lina Marcela Silva Ramirez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos RASES N° 3	SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa RASES N°3 (E)	CT. Diana Carolina Betancur Piedrahita	
Vo. Bo.	Abogado Contratos RASES N°3	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	PRECIO UITARIO INCLUIDO IVA
1	422003	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA	Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 224.616
2	441302	ESOFAGOGASTRO - DUODENOSCOPIA [EGD] SIN BIOPSIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 295.000
3	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 334.152
4	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCÓPICA	Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.082.256
5	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	Honorarios del medico gastroenterologo, honorarios de anestesiologo, honorarios medico ayudante, derechos sala y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del articulo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al numero de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento.	Medicamentos e insumos se facturaran a consumo segun hoja de gasto. Hospitalizacion Hemoderivados , patologia Complicaciones y otros procedimientos por hallazgo quirurgico, hospitalizacion, internacion en unidad intermedia o intensivo, laboratorio clinico e hemoderivados,patologias , imágenes diagnosticas, medicamentos NO POS.	$ 917.800
6	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN. (SOLO APLICA PARA ADULTOS)	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 237.664
7	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 214.173
8	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVÉS DE	Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Insumos	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 290.640

		ESTOMA ARTIFICIAL	especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.		
9	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento. Honorario Especialista	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 245.045
10	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	PROCEDIMIENTO QUE VA SUJETO A LA REALIZACIÓN DE ENDOSCÓPIA DIGESTIVA ALTA.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 19.234
11	423301	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (1 Asa de Polipectomia, 1 aguja de escleroterapia). no incluye clip ni loope endoscópico	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 553.902
12	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Medicamentos PBS, Insumos especiales y convencionales (1 Asa de Polipectomia, 1 aguja de escleroterapia) Argón plasma. No incluye Clip endoscopico, loop endoscopico.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 821.072
13	423304	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Medicamentos PBS, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales,(1 aguja de escleroterapia, 1 ampolla de adrenalina) no incluye clip ni loop endoscopico	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 307.776
14	423305	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES ESOFAGICAS	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, INSUMOS (KIT DE LIGADURA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.008.693
15	423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA (TERAPIA ARGÓN)	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Medicamentos PBS, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, Argón Plasma con la sonda especial y la unidad ERBE y APC 350	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 862.736
16	423308	RESECCIÓN DE LESIÓN MUCOSA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Endosonografo de alta Resolución, Sistema Flush Knife, Balón especial para el Endosonografo,	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 10.216.304

			Medicamentos. (Antibiótico Profiláctico, Buscapina, Oxigeno), Anestésicos inhalados, en caso de anestesia general, Insumos especiales y convencionales. (Aguja Descartable de Infiltración, Marcador) No incluye Clip ni loop endoscopico		
17	423309	RESECCIÓN DE LESIÓN SUBMUCOSA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS.(ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS.INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 8.988.000
18	428100	INSERCIÓN DE TUBO O PRÓTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESÓFAGO SOD	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos PBS, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, 1 Stent Autoexpandible Metálico (recubierto o no recubierto)	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 4.908.120
19	429209	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO	Honorarios del medico especialista, anestesiologo, sala y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del articulo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al numero de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento.	Medicamentos e insumos Hospitalizacion Hemoderivados , patologia Complicaciones y otros procedimientos por hallazgo quirurgico, hospitalizacion, internacion en unidad intermedia o intensivo, laboratorio clinico e hemoderivados,patologias , imágenes diagnosticas, medicamentos NO POS, Dispositivo, hospitalizacion, complicaciones quirurgicas	$ 2.000.000
20	429301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos PBS, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, 1 Stent Autoexpandible Metálico (recubierto o no recubierto)	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 5.033.952
21	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO (INCLUYE SEDACION)	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Uso de Equipos, Pinza de cuerpo extraño desechable, Medicamentos PBS. No incluye clip ni loop endoscopico	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 324.464
22	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO	Incluye: Honorarios Especialista, Honorarios Anestesiologo, Derechos de	Todas las tecnologías en salud no descritas	$ 6.418.496

		CERVICAL VIA ENDOSCOPICA	Sala, Materiales e Insumos(1 Cap Endoscópico; Sistema Flush Knife; Guía Hidrofilica, Intensificador De Imagen; Papilotomo) no incluye Hospitalizacion, Clip endoscopico, loop endoscopico, sistema VAC.	explícitamente en las inclusiones.	
23	431002	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Insumos especiales y convencionales, Kit Gastrostomía	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.538.452
24	434001	ESCISIÓN ENDOSCOPICA DE POLIPOS GASTRICOS SOD	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, INSUMOS (ASA DE POLIPECTOMIA, AGUJA DE ESCLEROTERAPIA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 450.359
25	434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Medicamentos PBS, Insumos especiales y convencionales (1 Kit de Ligadura)	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.158.808
26	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Medicamentos PBS, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 307.776
27	434201	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR SUBMUCOSO GÁSTRICO VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Endosonografo de alta Resolución, Sistema Flush Knife, Balón especial para el Endosonografo, Medicamentos. (Antibiótico Profiláctico, Buscapina, Oxigeno), Anestésicos inhalados, en caso de anestesia general, Insumos especiales y convencionales. (Aguja Descartable de Infiltración, Marcador) No incluye Clip ni loop endoscopico	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 10.352.160
28	434500	MUCOSECTOMIA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Endosonografo de alta Resolución, Sistema Flush Knife, Balón especial para el Endosonografo, Medicamentos. (Antibiótico Profiláctico, Buscapina, Oxigeno), Anestésicos inhalados, en caso de anestesia general, Insumos especiales y convencionales. (Aguja Descartable de Infiltración, Marcador) No incluye Clip ni loop endoscopico	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 10.024.560
29	441301	ESOFAGOGASTRO - DUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, SEDACIÓN.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 293.675
30	975100	EXTRACCION DE	Paquete Incluye: Honorarios médicos	Todas las tecnologías en	$ 171.007

		TUBO DE GASTROSTOMIA SOD	especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Uso de Equipos, Pinza de cuerpo extraño desechable, Medicamentos PBS.	salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	
31	442201	DILATACIÓN DE PÍLORO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios del medico especialista, sedacion, sala, uso fluoroscopio y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del articulo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al numero de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento.	Medicamentos e insumos Hospitalizacion Hemoderivados , patologia Complicaciones y otros procedimientos por hallazgo quirurgico, hospitalizacion, internacion en unidad intermedia o intensivo, laboratorio clinico e hemoderivados,patologias , imágenes diagnosticas, medicamentos NO POS,	$ 1.950.000
32	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN, 1 CLIP HEMOSTÁTICO	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 803.081
33	446303	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	Honorario anestesiologo, Honorario Especialista, Derechos de Sala, Materiales e Insumos (1 Sistema VAC, Guia hidrofilica, Papilotomo curvo, medicamentos anestesicos, medicamentos profilacticos) no incluye clip o loop endoscopico	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 2.957.024
34	449001	ABLACIÓN DE LESIÓN GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA (TERAPIA ARGON)	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Medicamentos PBS, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, Argón Plasma con la sonda especial y la unidad ERBE y APC 350; no incluye clip endoscopico ni loop	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.015.840
35	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO (VIDEOCAPSULA ENDOSCÓPICA)	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, USO DE EQUIPO RAYOS X, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, SOBRE TUBO DE BALÓN, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 5.985.000
36	451303	INSERCION ENDOSCOPICA DE ENDOPROTESIS (STENT) DUODENAL	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT AUTOEXPANDIBLE METÁLICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 5.272.960
37	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO CON BIOPSIA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, ayudantía, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, Sobre tubo	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 7.905.296

			de doble balón, 1 par Balones de enteroscopio .		
38	960801	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	PAQUETE INCLUYE: HONORARIO ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES, (DUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN)	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.198.400
39	881312	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESOFAGO	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso Endosonografo radial, Balón especial para el Endosonografo, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.210.048
40	881314	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso Endosonografo radial, Balón especial para el Endosonografo, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.210.048
41	881317	ULTRASONOGRAFÍA ENDOSCOPICA De PANCREAS Y VIA BILIAR	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso Endosonografo radial, Balón especial para el Endosonografo, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.210.048
42	881319	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso Endosonografo radial, Balón especial para el Endosonografo, Anestésicos, Insumos	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.210.048
43	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Endosonografo de alta Resolución, Balón especial para el Endosonografo, (Antibiótico Profiláctico, Buscapina, Oxigeno), Anestésicos inhalados, en caso de anestesia general, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (1 Aguja Descartable).	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 2.851.632
44	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA,	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 841.232

			HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.		
45	454205	MUCOSECTOMÍA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Endosonografo de alta Resolución, Sistema Flush Knife, Balón especial para el Endosonografo, (Antibiótico Profiláctico, Buscapina, Oxigeno), Anestésicos inhalados, en caso de anestesia general, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (Aguja Descartable de Infiltración, Marcador). No incluye clip o loop endoscopico	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 9.828.000
46	454206	DISECCIÓN DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Endosonografo de alta Resolución, Sistema Flush Knife, Balón especial para el Endosonografo, (Antibiótico Profiláctico, Buscapina, Oxigeno), Anestésicos inhalados, en caso de anestesia general, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (Aguja Descartable de Infiltración, Marcador). No incluye clip o loop endoscopico	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 10.352.160
47	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1-3) (POLIPECTOMIA)	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (Asa de Polipectomia, aguja de escleroterapia). no incluye clip ni loop endoscopico	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 949.256
48	454208	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (4 - 10) (POLIPECTOMIA)	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (Asa de Polipectomia, aguja de escleroterapia). no incluye clip ni loop endoscopico	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 949.256
49	454209	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (11 O MÁS)	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (Asa de Polipectomia, aguja de escleroterapia). no incluye clip ni loop endoscopico	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 949.256
50	454210	ABLACIÓN DE LESIÓN EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 841.232

			práctica del procedimiento, Argón Plasma con la sonda especial y la unidad ERBE y APC 350 no incluye clip ni loop endoscopico		
51	489400	DILATACIÓN INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICA DE RECTO SOD	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, 1 Balón Dilatador descartable.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 2.997.120
52	468501	DILATACIÓN NEUMÁTICA DEL COLON POR COLONOSCOPIA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, 1 Balón Dilatador descartable.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 2.997.120
53	482400	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCOPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Endosonografo de alta Resolución, Balón especial para el Endosonografo, (Antibiótico Profiláctico, Buscapina, Oxigeno), Anestésicos inhalados, en caso de anestesia general, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (1 Aguja Descartable).	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 2.924.656
54	454301	INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios Medicos, Honorarios Anestesiologo, Derechos de Sala, Materiales básicos de endoscopia (No incluye, Clips endoscopico, Sistema Flush, Argon plasma, Balon de dilatacion, clips endoscopicos, loop endoscopico, stent autoexpandible o teflon)	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 5.913.600
55	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, INSUMOS (KIT DE LIGADURA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 2.492.672
56	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios de especialista, Honorarios Anestesiologo, Derechos de Sala, Materiale e Insumos (Intensificador de Imagen 1, loop endoscopico 1, Clip endoscopico 3, medicamentos anestesicos, medicamentos profilacticos) no incluye stent autoexpandible, sistema VAC ni insumos adicionales a los expuestos.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 4.429.824
57	469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, SEDACIÓN.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 385.046
58	511000	COLANGIO-	Paquete incluye: Honorarios de	Todas las tecnologías en	$ 3.950.000

		PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	especialista, uso de intensificador de imagen, papilotomo, balon de oclusion, medio de contraste, guia hidrofilica, videoduodenoscopio,	salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	
59	518500	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento,(Papilótomo, Guías Hidrofilicas, Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica), Papilótomo descartable de triple lumen.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.254.053
60	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios del medico especialista, anestesiologo, ayudante, sala, Endoscopio y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del articulo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al numero de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento	Medicamentos e insumos se facturaran a consumo segun hoja de gasto. Hospitalizacion Hemoderivados , grapadoras, recargas, stent esofagico,patologia Complicaciones y otros procedimientos por hallazgo quirurgico, hospitalizacion, internacion en unidad intermedia o intensivo, laboratorio clinico e hemoderivados,patologias , imágenes diagnosticas, medicamentos NO POS.	$ 1.350.000
61	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (PAPILOTOMO DESCARTABLE, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN, BALON DE OCLUSIÓN), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.581.888
62	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 26.364.800
63	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	Paquete incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Anestésicos,	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 30.794.400

			Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento,(Papilótomo, Guías Hidrofilicas, Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica), Papilótomo descartable de triple lumen, , SPYGLASS (Litotripcia y 1 Catéter de Introducción SpyScope,1 canastilla) Anestesiólogo. no incluye balon de dilatacion biliar, stent biliar de teflon o autoexpandible		
64	511707	BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOSCOPIA	Paquete incluye: Honorarios especialista, honorarios anestesiologo por medicina general, honorarios ayudantia por medicina general, derechos de sala, Spy Glass: Catéter de acceso y de introducción, pinzas de biopsia SpyBite. Materiales e insumos (1 balón de extracción, 1 pinza de biopsia, 1 guía hidrofilica).	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 27.669.051
65	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	Paquete incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (Papilótomo descartable, Guías Hidrofilicas, Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica, Canastilla Para extracción, Balón de Oclusión, Litotriptor Sohedra). no incluye balon de dilatacion biliar	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 2.622.110
66	518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (1 PAPILOTOMO, GUIAS , MEDIO DE CONTRASTE)., 1 TUBO TUTOR DESCARTABLE (STENT TEFLON)., HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 2.084.958
67	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS.ANESTÉSICOS, INSUMOS, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 2.372.832
68	519503	EXTRACCION DE DISPOSITIVO PROTESICO DE VIA BILIAR SOD	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento,.(Papilótomo, Guías Hidrofilicas, Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica, Asa de Extracción.).	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.864.688
69	529300	INSERCION ENDOSCOPICA DE	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE	Todas las tecnologías en salud no descritas	$ 4.513.174

		TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS , MEDIO DE CONTRASTE),TUBO TUTOR AUTOEXPANDIBLE (STENT RECUBIERTO), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	explícitamente en las inclusiones.	
70	529400	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO SOD	Paquete incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (Papilótomo descartable, Guías Hidrofilicas, Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica, Canastilla Para extracción, Balón de Oclusión).	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 3.263.568
71	529800	DILATACION ENDOSCOPICA DE DUCTO PANCREATICO SOD	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS.ANESTÉSICOS, INSUMOS, BALÓN DILATADOR DESCARTABLE, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 2.372.832
72	512200	FULGURACIÓN DE LESIONES POR COLANGIO-PANCREATOGRAFÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA SOD	Paquete incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Anestésicos, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento,(Papilótomo, Guías Hidrofilicas, Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica), 1 Papilótomo descartable de triple lumen, Argón plasma, Unidad Erbe. no incluye clip	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.773.632
73	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO Y ESFINTEROTOMO, GUÍAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, ULTRASONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN FUJINON), INTENSIFICADOR, 1 AGUJA DE PUNCIÓN, 1 BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO. NO INCLUYE STENT DE TEFLÓN, STENT AUTOEXPANDIBLE O STENT AXIOS. ESTOS INSUMOS SE FACTURARÁN DE MANERA SEPARADA EN FUNCIÓN DEL DISPOSITIVO QUE SEA IMPLANTADO.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 6.066.301
74	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y	Incluye: Honorarios Especialista	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 150.000

		CASO (PACIENTE)			
75	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Incluye: Honorarios Especialista	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 40.861
76	890346	CONSULTA CONTROL POR ESPECIALISTA (CONSULTA TELECONSULTA GASTROENTEROLOGIA)	Incluye: Honorarios Especialista	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 40.861
77	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Paquete Incluye: Derechos de Sala, honorarios Especialista, Honorarios Anestesiologo, Intensificador de imagen, Medicamentos Anestesicos y /o sedantes, Set de gastrostomia, no incluye boton de mickey	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.342.128
78	452304	MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	Incluye: Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiologo, Honorarios Especialista, kit de marcacion intestinal	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.274.392
79	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, ayudantía, anestesiología, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Endosonografo de alta Resolución, Balón especial para el Endosonografo, (Antibiótico Profiláctico, Buscapina, Oxigeno), Anestésicos inhalados, en caso de anestesia general, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento, (1 Aguja Descartable).	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 2.924.712
80	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	INCLUYE: MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS, INSUMOS	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 60.480
81	441200	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 206.739
82	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.082.256
83	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.041.410
84	523202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.551.568

			CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.		
85	429602	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, INTENSIFICADOR, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, SEDACIÓN.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.553.126
86	442202	DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye: Honorarios Endoscopista, Honorarios Anestesiólogo, Derechos de Sala, Materiales e Insumos: (1 Balon de Dilatación, 1guia hidrofilica, Medicamentos anestesicos y profilacticos, uso de Intensificador de Imagen, medio de contraste)	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 2.554.070
87	529700	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO SOD	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT AUTOEXPANDIBLE METÁLICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.797.600
88	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	Honorarios del medico especialista, anestesiologo, ayudante, sala, Endoscopio y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del articulo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al numero de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento	Medicamentos e insumos se facturaran a consumo segun hoja de gasto. Hospitalizacion Hemoderivados , grapadoras, recargas, stent esofagico,patologia Complicaciones y otros procedimientos por hallazgo quirurgico, hospitalizacion, internacion en unidad intermedia o intensivo, laboratorio clinico e hemoderivados,patologias , imágenes diagnosticas, medicamentos NO POS.	$ 2.320.000
89	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	Paquete Incluye: Derechos de sala, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos, Anestésicos, Insumos, Sobre tubo de doble balón, 1 Paquete de Balones de enteroscopio, Honorarios Especialista, Honorarios Anestesiólogo.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 6.988.800
90	510302	DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS , MEDIO DE CONTRASTE), 1 TUBO TUTOR AUTOEXPANDIBLE (STENT RECUBIERTO DE VÍA BILIAR), 1 BALÓN DE DILATACIÓN, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 6.711.040
91	521004	BIOPSIA DE	PAQUETE INCLUYE: DERECHOS DE	Todas las tecnologías en	$ 2.924.656

		PANCREAS VIA ENDOSCOPICA	SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS.(ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS.INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (1 AGUJA DESCARTABLE), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	
92	931600	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA SOD	Incluye: Honorarios Especialista	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 59.900
93	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Paquete Incluye: Honorarios especialista, derechos de sala de endoscopia y materiales, sedación	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 230.384
94	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 420.000
95	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	Incluye: Honorarios médicos especialista, sedación, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Materiales, Insumos especiales y convencionales, medicamentos PBS, necesarios para la práctica del procedimiento.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 241.024
96	422004	INYECCION EN ESOFAGO DE SUSTANCIA PROFILACTICA O TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	Paquete incluye: Honorarios Especialista, Honorarios Anestesiologo, Derechos de sala, Materiales E insumos (Intensificador de Imagen, Guia hidrofilica, Mediio de contraste) No incluye Toxina Botulimica, Balon de Dilatación.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 954.240
97	518101	DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	Honorarios del medico especialista, honorarios de anestesiologo, honorarios medico ayudante,derechos de sala y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del articulo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al numero de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento.	Medicamentos e insumos Hospitalizacion Hemoderivados , patologia Complicaciones y otros procedimientos por hallazgo quirurgico, hospitalizacion, internacion en unidad intermedia o intensivo, laboratorio clinico e hemoderivados,patologias , imágenes diagnosticas, medicamentos NO POS.	$ 1.354.500
98	523201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	Paquete Incluye: Derechos de sala Uso de intensificador de imagen, Medicamentos, Anestésicos, Insumos.(1 Papilotomo, 1 Guias Hidrofilicas,1 Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica, Asa de Extracción, Pinza de cuerpo extraño.), Honorarios Anestesiólogo. No incluye balon de dilatación biliar	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 2.110.201
99	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VIA ENDOSCOPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, No Incluye stent ni sistema vac	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 4.841.774

100	451309	DILATACION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Paquete Incluye: Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, balón dilatador. No incluye: Clip endoscopico ni Loop	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 4.507.882
101	451310	MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios del medico especialista, anestesiologo, sala y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del articulo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al numero de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento.	Medicamentos e insumos se facturaran a consumo segun hoja de gasto. Hospitalizacion Hemoderivados , grapadoras, recargas, stent esofagico,patologia Complicaciones y otros procedimientos por hallazgo quirurgico, hospitalizacion, internacion en unidad intermedia o intensivo, laboratorio clinico e hemoderivados,patologias , imágenes diagnosticas, medicamentos NO POS.	$ 542.726
102	451308	RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios del medico especialista, anestesiologo, sala y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del articulo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al numero de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento.	Medicamentos e insumos se facturaran a consumo segun hoja de gasto. Hospitalizacion Hemoderivados , grapadoras, recargas, stent esofagico,patologia Complicaciones y otros procedimientos por hallazgo quirurgico, hospitalizacion, internacion en unidad intermedia o intensivo, laboratorio clinico e hemoderivados,patologias , imágenes diagnosticas, medicamentos NO POS.	$ 1.500.000
103	422602	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios del medico especialista, anestesiologo, sala y los materiales de sutura y curación, que se relacionan en el parágrafo 6 del articulo 85 del acuerdo 256 de acuerdo al numero de Unidades de Valor Relativo asignadas a la intervención quirúrgica o procedimiento.	Medicamentos e insumos se facturaran a consumo segun hoja de gasto. Hospitalizacion Hemoderivados , grapadoras, recargas, stent esofagico,patologia Complicaciones y otros procedimientos por hallazgo quirurgico, hospitalizacion, internacion en unidad intermedia o intensivo, laboratorio clinico e hemoderivados,patologias , imágenes diagnosticas, medicamentos NO POS.	$ 392.500
104	453002	RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA	Incluye: Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiologo, Honorarios Especialista.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 613.760

		ENDOSCOPICA			
105	518600	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR SOD	Incluye: Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiologo, Honorarios Especialista. No incluye sonda	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 4.540.592
106	516401	ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	Incluye: Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiologo, Honorarios Especialista.	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 2.625.056
107	451200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	Incluye: Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiologo, Honorarios Especialista	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 6.115.200
108	468020	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	Incluye: Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiologo, Honorarios Especialista. No incluye balón	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 594.384
109	893201	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 741.031
110	893202	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 741.031
111	893901	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 741.031
112	893905	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] CON IMPEDANCIOMETRIA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 741.031
113	960700	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 171.007
114	441304	MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES Kit marcador	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 1.082.256
115	468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 594.384
116	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA	Todas las tecnologías en salud no descritas	$ 1.519.877

		CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, PINZA DE EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO	explícitamente en las inclusiones.	
117	524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCION, BALON ESPECIAL PARA ENDOSONOGRAFO, INTENSIFICADOR DE IMÁGENES, AGUJA DESCARTABLE Y CATETER PIGTADIRUS - NO INCLUYE STENT AXIUS	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 6.017.984
118	482701	MANOMETRIA ANORECTAL	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES. (ADULTOS)	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 741.031
119	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Incluye: Honorarios Especialista	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 61.600
120	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Incluye: Honorarios Especialista	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 61.600
121	931501	TERAPIA FEEDBACK UROGINECOPROCTOLOGICA	Incluye: Honorarios Especialista	Todas las tecnologías en salud no descritas explícitamente en las inclusiones.	$ 52.860

ANEXO N°2
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos y guías establecidas técnica y científicamente por las entidades de control, asimismo realizar la prestación de los servicios de salud con alineación al acuerdo No. 002/2001, "*por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial*". Y el Modelo de Atención (MATIS). El Modelo de Atención puede solicitarse al señor supervisor y/o al área de referencia de la Unidad Prestadora de salud Risaralda
2	El contratista debe formular los medicamentos del vademécum de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (Acuerdo 080 de 2022) lo anterior teniendo en cuenta la malla de pertinencia. En caso de que se requiera la prescripción medicamentos no incluidos en el vademécum de la Policía Nacional; la IPS deberá diligenciar el formato no POS (EIPS - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD), asimismo se notificara al usuario que el formulario debe radicarse en la ventanilla de la unidad prestadora de salud Risaralda. El vademécum puede solicitarse al señor supervisor y/o al área de referencia de la Unidad Prestadora de salud Risaralda
3	Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio a formular se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato EIPS - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, el cual se debe radicar en la ventanilla de la unidad prestadora de salud.
4	El contratista no proporcionará fórmulas de servicios o tecnologías que no estén autorizados o válidas por las

	autoridades de inspección y control, (INVIMA), igualmente, no solicitará pagos de servicios o elementos, siempre se debe diligenciar el formulario no POS.
5	El contratista notificará cualquier novedad en la prestación de servicios de salud, a través de los correos de referencia y contrarreferencia de la unidad prestadora: deris.upres-aut@policia.gov.co, teléfono: 3505588095 Cuando existan inquietudes en las autorizaciones por ejemplo (códigos CUPS, servicio autorizado, valides de la autorización, entre otros) la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con el área de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de salud Risaralda. Lo anterior en armonía al principio Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas.
6	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr - 006 " reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud Risaralda quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. Mientras se verifica la situación y la responsabilidad, el contratista asumirá de la atención de salud derivada del evento adverso.
7	Se deberán prestar los servicios de salud durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad al portafolio de servicios, los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente proceso.
8	El contratista permitirá el acceso a los Auditores de la Regional de Aseguramiento en salud No.3 y/o la Unidad Prestadora de salud Risaralda, asimismo conceder el acceso a todos los documentos que requieran, de acuerdo con la ley, además se realizará el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, examinando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.
9	Atender al Usuario de acuerdo a la orden de servicios expedida por el médico y la autorización de referencia y Contra referencia de la unidad prestadora, según sea el caso, de lo CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. Al momento de solicitar y realizar el servicio el usuario debe presentar el carnet y/o constancia actualizada, acompañada del documento de identificación.
10	El contratista certificará que todos los equipos que utilice durante la ejecución del contrato, cuentan con el cronograma de mantenimiento de equipos médicos, además un contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo como soporte las hojas de vida al día.
11	En caso de que el contratista no pueda prestar alguno de los servicios estipulados en el presente contrato, será necesario notificar a la Jefatura de Unidad Prestadora de salud Risaralda, sin embargo, garantizará la prestación del servicio a los usuarios.
12	Los procedimientos y tratamientos establecidos en este pliego, deben realizarse de acuerdo los protocolos, guías de manejo clínico y basados en la evidencia, lo anterior atendiendo los lineamientos del Ministerio de salud y la Superintendencia de salud.
13	**EL CONTRATISTA,** atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.
14	Para el trámite de referencia y contra referencia y/o autorizaciones de servicio, el contratista debe enviar un resumen completo de la atención médica, en computador y/o a mano, en caligrafía completamente legible, *incluyendo* códigos CUPS, descripción completa del servicio solicitado, etc. De esta forma, el área de referencia de la Unidad Prestadora de salud Risaralda aldas tramitará los servicios. Nota: las únicas autorizaciones válidas para la prestación del servicio son las emitidas por el módulo de SISAP WEB.

	La I.P.S. contratista se comprometen a no pedir a los usuarios fotocopia de los documentos de identificación como soporte para la atención; dichos documentos deberán ser fotocopiados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en Cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.
15	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes
16	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.
17	Todos los servicios se deben prestar bajos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario
18	Queda totalmente prohibido que los servicios médicos sean realizados por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.
19	En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, **EL CONTRATISTA** informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida.
20	El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" Se puede solicitar dicho documento, al señor supervisor y/o al área de referencia de la Unidad Prestadora de salud Risaralda.
21	El contratista se compromete a enviar los indicadores de calidad establecidos en la Resolución 1552 de 2013 "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto – Ley 019 de 2012 se dictan otras disposiciones" y la Resolución 256 de 2016 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud, esta información se enviara al correo institucional **deris.rase3@policia.gov.co** TOTAL, DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA % DE INASISTENCIA EN CONSULTA OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (DIAS): SUMATORIA TOTAL DE LO DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA LA CUAL EL PACIENTE SOLICITA CITA PARA SER ATENDIDO E LA CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA Y LA FECHA PARA LA CUAL ES ASIGNADA LA CITA / NUMER TOTAL DE CONSULTAS MEDICAS ESPECIALIZADAS ASIGNADAS EN LA INSTITUCIÓN. Para los servicios de salud de Media y Alta complejidad (hospitalarios) se tendrá en cuenta los indicadore establecidos por el MinSalud. (ver link), la oficina de calidad de la unidad prestadora o regional, solicitara a la IP dicha información, según las necesidades de oficina.https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/IBS_001.PDF
22	La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio, igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS), conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 (disposiciones sobre Talento Humano en Salud) especialmente en capitulo II artículo 10, capitulo IV artículo 18, 23 y 24, en el Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud), capitulo III Articulo 9 y articulo 10 y la Resolución 1395 de 2015.
23	El contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.
24	Cuando se requieran conceptos de MEDICINA LABORAL, el contratista debe tener presente los siguientes criterios: 1) Especificar la fecha de su emisión. 2) El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico 3) se deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico

	laboral en el formato establecido por el contratante. 4) Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MÉDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Médico Laboral. 5) Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de la autoridad médico laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, 6)La responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: * Diagnóstico *Tratamiento realizado *Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario

ÍTEMS	CRITERIOS	CANTIDAD
1	Oportunidad en la prestación del servicio de Consulta ambulatoria especializada primera vez.	De 1 a 10 días hábiles.
2	Oportunidad en la prestación del servicio de Consulta ambulatoria especializada control.	De 1 a 15 días hábiles.
3	Oportunidad en la prestación del servicio de procedimientos diagnósticos, quirúrgicos o terapéuticos, una vez presentada y radicada la autorización por parte del usuario en la entidad contratista.	De 1 a 15 días hábiles.

ÍTEM	CONDICIONES ADICIONALES AL SERVICIO (DILIGENCIAR)
1	El contratista debe diligenciar las siguientes preguntas las cuales se utilizarán durante la ejecución del contrato, lo anterior para una atención integral y eficiente a los usuarios de la Dirección de sanidad: • Horarios de Atención: 7 am a 7 pm lunes a viernes. Sábados de 7:30 am a 12:30 pm • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico o página web) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos. pqrs@uniondecirujanos.com • Entrega de resultados: solicitud formal en el área de línea de frente o vía correo electrónico pqrs@uniondecirujanos.com • Entrega de copia de servicios prestados al correo pqrs@uniondecirujanos.com • Dirección Clínica Presentación: Cra 23 # 46 -esquina, segundo piso teléfonos (606) 7314913 – 3009125123 en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias correo pqrs@uniondecirujanos.com • Presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.
2	El contratista debe designar un profesional de atención al Usuario quien se encargar de interactuar con el funcionario de atención al usuario del asegurador, para asignar citas, procedimientos y

	demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Deberá indicar Nombre: Yhon Jairo Arias Cargo: Coordinador de UDC Teléfonos: 315 2705082 Correo electrónico: coordinacionudc@zentria.com.co ***DILIGENCIAR***
3	**EL** contratista Asignara un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e informe cuando el contrato este (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información: Nombre: Daniel Alberto Guzmán Correa Teléfonos: 3042027132 Correo electrónico: daniel.guzman@zentria.com.co ***DILIGENCIAR***
4	Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre: Dra Paola Echeverri Ospina Teléfonos: 3127403557 Correo electrónico: paola.echeverrio@zentria.com.co ***DILIGENCIAR***
5	El contratista deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio), Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. **NOTA:** La entidad anexa documento en donde se evidencia un valor total de 90.25 en el Valor Estándar Mínimos de Calificación.

ANEXO No.3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. **EL CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVCIOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.

3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

5. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.

7. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.

8. **EL CONTRATISTA** deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.

9. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.

10. **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.

11. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

12. **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

13. **EL CONTRATISTA** deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.

14. **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.

15. **EL CONTRATISTA** deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.

16. **El CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.

17. EL **CONTRATISTA** debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.

18. El **CONTRATISTA** debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.

19. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

20. El **CONTRATISTA** deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.

21. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

22. El **CONTRATISTA** se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

23. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

24. El **CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de

2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

25. El **CONTRATISTA** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

26. El **CONTRATISTA,** Restituirá a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

27. El **CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):

- ✓ Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones
- ✓ Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química ar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
- ✓ Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020
- ✓ Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares
- ✓ Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones
- ✓ Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado
- ✓ Decreto 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica
- ✓ . Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- ✓ Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones
- ✓ Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.

- ✓ El contratista no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

28. El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.

29. Con el fin de analizar las novedades e inquietudes del contrato, el supervisor realizara reunión, con el contratista, jefe de la unidad prestadora de salud y/o el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Sauld No. 3, y la oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.(esta reunión se debe realizar mínimo cada tres meses y se puede realizar por medio de una herramienta digital, asimismo se levantara la respetiva acta de los temas tratados y soporte de asistencia).

30. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.

31. El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.

32. El **CONTRATISTA** debe Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

33. El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993;
Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede aleatoriamente solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato.

34. El contratista debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el FOSYGA al usuario; si se encuentra activo en otra EPS, no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de1992 de Ministerio de protección social y demás normas.

35. El contratista durante la ejecución del contrato, acatara lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

LA POLICÍA NACIONAL.

Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista de Contratos	SI. Lina Marcela Silva Ramirez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos RASES N° 3	SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa RASES N°3 (E)	CT. Diana Carolina Betancur Piedrahita	
Vo. Bo.	Abogado Contratos RASES N°3	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA